

Acciones de Fiscalización sanitaria a para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS)

A continuación, se describe de manera general los aspectos a verificar por parte de la autoridad sanitaria y la respectiva normativa.

Condiciones locativas: Ley 9 de 1979

- Iluminación y ventilación
- Mantenimiento de áreas y ambientes
- Procedimientos limpieza y desinfección.
- Servicios sanitarios y baños
- Señalización y evacuación de personas.
- Evacuación de residuos líquidos

Control de vectores y roedores: Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991

- Programa manejo de plagas
- Soportes de control de plagas

Disposición de residuos líquidos: Ley 9 de 1979

- Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos

Agua para consumo de agua: Decreto 1575 de 2007

- Funcionamiento de instalaciones hidráulicas
- Lavado de tanques -Decreto 1575 de 2007
- Plan de contingencia por falla en el suministro.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Salud (SDS), a través de la estrategia de fortalecimiento de la autorregulación, pone a disposición de los establecimientos el espacio web [Negocios Saludables – Negocios Rentables](#), dirigido especialmente a propietarios y responsables de establecimientos. En este espacio se encuentra información de interés para facilitar el cumplimiento de la normatividad sanitaria, entre la que se incluyen las listas de autoevaluación, en las cuales se detallan los requisitos aplicables y la normativa vigente para cada actividad.

Esta estrategia busca que los sujetos de inspección, vigilancia y control conozcan de manera anticipada los aspectos que serán evaluados durante las visitas de inspección,

vigilancia y control, realicen una autoevaluación de sus condiciones sanitarias y adopten oportunamente las acciones de mejora necesarias para corregir las no conformidades identificadas. De esta manera, se fortalece la cultura de la autorregulación, se promueve el cumplimiento de la normatividad sanitaria y se contribuye a la obtención y mantenimiento de un concepto sanitario favorable.

En el siguiente enlace podrá consultar la lista de autoevaluación correspondiente a la actividad de prestación de servicios de salud.

<https://autorregulacion.saludcapital.gov.co/storage/39.%20AUTOEVALUACI%C3%93N%20PARA%20PRESTADORES%20DE%20SERVICIOS%20DE%20SALUD%202.0.pdf>

Gestión integral de residuos

Normatividad

Decreto 780 de 2016: Decreto Único Reglamentario del Sector Salud

Resolución 591 de 2024: Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades

Resolución 482/2009: Bolsas de suero

Decreto 1077/2015: Servicio de aseo

Resolución 371/2009: Devolución productos posconsumo

Decreto 1076/2015: Clasificación de Residuos Peligrosos

Resolución 371/2009: Devolución productos posconsumo

La Resolución 1344 de 2020: amplía el plazo para implementar el código de colores (R2184/19) al sector salud y otras actividades

- Plan de gestión Integral de Residuos

Lista 22: Autoevaluación para gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

<https://autorregulacion.saludcapital.gov.co/storage/22.%20.%20AUTOEVALUACI%C3%93N%20PARA%20GESTI%C3%93N%20GESTI%C3%93N%20INTEGRAL%20DE%20LOS%20RESIDUOS%20GENERADOS.pdf>

Nota: En el caso que la IPS cuente con morgue debe dar cumplimiento al Decreto 786 de 1990, Compilado en el Decreto 780 de 2016.

Prevención de Emergencias y Desastres-Gestión del Riesgo

Normatividad

Ley 9 de 1979

Resolución 14861 de 1985

Decreto 2157 de 2017

- Plan de gestión del riesgo de desastres

En caso de que la IPS brinde a sus usuarios servicios de alimentación deberá tener en cuenta los siguientes aspectos.

Área de alimentación: Resolución 2674 de 2013

Requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación y envase de los alimentos.

- Localización y diseño
- Condiciones de pisos y paredes
- Techos, iluminación y ventilación
- Instalaciones sanitarias
- Estado de salud
- Reconocimiento médico
- Prácticas higiénicas
- Educación y capacitación
- Control de materias primas e insumos
- Prevención de la contaminación cruzada
- Manejo de temperaturas
- Condiciones de almacenamiento

Lista 13: Autoevaluación para preparación de alimentos

[https://autorregulacion.saludcapital.gov.co/storage/13.%20Autoevaluaci%C3%B3n%20Preparaci%C3%B3n%20de%20Alimentos%20\(1\).pdf](https://autorregulacion.saludcapital.gov.co/storage/13.%20Autoevaluaci%C3%B3n%20Preparaci%C3%B3n%20de%20Alimentos%20(1).pdf).

Si, para el suministro de los alimentos a pacientes se adelantan actividades de transporte de alimentos de un lugar a otro se debe verificar la siguiente lista.

Lista 24: Autoevaluación para vehículos transportadores de alimentos

<https://autorregulacion.saludcapital.gov.co/storage/24.%20AUTOEVALUACI%C3%93N%20PARA%20VEHICULOS%20TRANSPORTADORES%20DE%20ALIMENTOS.pdf>

Servicio farmacéutico en IPS.

Estándares del servicio farmacéutico - Resolución 3100 de 2019

Pasos para solicitar una visita para la emisión del concepto sanitario

La página Negocios Saludables – Negocios Rentables, brinda a los propietarios de establecimientos dos herramientas para tramitar peticiones en lo relacionado con el funcionamiento de los establecimientos; la primera de ellas es la [inscripción ante la autoridad sanitaria](#), procedimiento que debe ser realizado por el propietario o representante legal del establecimiento o persona delegada por este. Una vez realizada la inscripción se asigna un número único de identificación al establecimiento, el cual permite realizar el trámite de [solicitud de visita](#).

Conozca más acerca de la solicitud de visita <https://www.youtube.com/watch?v=2uJO6x2-3VE>

Finalmente, para mayor detalle de la página de Negocios Saludables – Negocios Rentables puede consultar el instructivo para el uso de la página de autorregulación en el siguiente enlace <https://conceptosanitario.saludcapital.gov.co/img/manualconcepto.pdf>